HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 266

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DE SAN ISIDRO EXPRESA SU BENEPLACITO POR EL DNU 690/2020, QUE DECLARA A LA TELEFONÍA CELULAR Y FIJA, LAS PRESTACIONES DE INTERNET Y A LA TV PAGA, COMO SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.-

266

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 31 de Agosto de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 690/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nro. 260/20 se amplió por el plazo de UN (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nro. 27.541 en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19;

Que la ONU ha expresado en la Agenda Conectar 2030 la relevancia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el desarrollo de una sociedad más igualitaria, y la importancia de que a todas las personas les sea garantizado su acceso a las mismas;

Que la telefonía celular, es el medio de comunicación mas importante, incluyendo las transmisión de datos, por lo que es necesario recuperar los instrumentos normativos que permitan garantizarlas para la totalidad de los y las habitantes de la Nación, avanzando en un marco donde se establezcan las garantías necesarias para que la población pueda acceder a un servicio básico con estándares de calidad e igualdad de trato, mediante una prestación básica universal obligatoria;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

Que el derecho de acceso a internet es, en la actualidad, uno de los derechos digitales que posee toda persona con el propósito de ejercer y gozar del derecho a la libertad de expresión;

Que la Ley Nro. 27.078 declara de interés público el desarrollo de las TIC, las telecomunicaciones, y sus recursos asociados, y establece y garantiza la completa neutralidad de las redes, posibiltando el acceso a los servicios de la información y las comunicaciones, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad;

Que el DNU Nro. 690/2020, incluye el congelamiento de las tarifas de las mencionadas prestaciones y servicios hasta el 31 de Diciembre, con el fin de garantizar el acceso de los mismos a la población;

Que según lo previsto en la Constitución Nacional, en su artículo 42 establece el deber de las autoridades de proveer a la protección de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados así como a la calidad y eficiencia de los servicios públicos;

Que las TIC representan no solo un portal de acceso al conocimiento, a la educación, a la información y al entretenimiento, sino que constituyen además un punto de referencia y un pilar fundamental para la construcción del desarrollo económico y social;

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

266

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por el DNU 690/2020, que declara a la telefonía celular y fija, las prestaciones de Internet y a la TV paga como servicios públicos esenciales.

Artículo 2°: De forma.-

LUCÍA CLARAMUNT

FERNANDEZ GASTON

Milena Domingo

A SARMIENTO
QUE UNIDAD CIUDADANA

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

31 AGO 2020

Hora 11:00 (once) h.

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 266-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

SAN ISIDRO, 31 de AGOSTO de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro